En mi calidad de supervisor del contrato que a continuación relaciono, hago constar el cumplimiento a cabalidad de los requisitos de ejecución contractual establecidos en la Ley; razón por la cual se autoriza el inicio de las actividades del contrato

DATOS GENERALES:

FECHA	28/01/2026
CONTRATO Nº:	INFI-080-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VALOR	MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.723'981.634), INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
FORMA DE PAGO	Los pagos a la PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO se realizarán con cargo a los recursos depositados en la inversión a la vista, condicionado a lo siguiente: 1. El avance en las fases establecidas en el alcance del presente contrato y 2. A los resultados obtenidos en cada fase, contenidos en los entregables establecidos. El valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($414.481.634),** corresponde a las siguientes fases: FASE 1- PREFACIBILIDAD INTEGRAL INICIAL; FASE 2 - VIABILIDAD TÉCNICA DE CONEXIÓN A LA RED y FASE 3 - PREFACTIBILIDAD AVANZADA y será cobrado por la PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO de acuerdo con la consolidación de cada uno de los entregables. El valor de **MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.309.500.000),** corresponde la FASE 4 - CREACIÓN DE VEHÍCULO DE EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO y será pagado a la PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO, una vez se cuente con la viabilidad y autorización del Consejo Directivo de INFICALDAS para proceder con el desarrollo del proyecto. Para cada uno de los pagos que se generen, deberá mediar: i. Autorización del supervisor, en la cual conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual; ii. Presentación de la factura correspondiente, con el lleno de los requisitos establecidos por la ley; y iii. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. **PARAGRAFO PRIMERO: Manejo de la inversión a la vista:** La realización de pagos con los recursos depositados en la inversión a la vista seguirá las siguientes reglas: i) el uso de los recursos requiere de aprobación de ambas partes de acuerdo con el registro de firmas autorizadas, acta de supervisión, factura y demás documentos requeridos para el pago según las obligaciones contratadas, ii) INFICALDAS podrá realizar pagos a terceros con cargo a los recursos de la inversión previa autorización de las partes de acuerdo con el registro de firmas autorizadas. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que los resultados obtenidos en cualquiera de las fases en las que esta estructurado

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

	el proyecto no sean favorables y se decida no continuar, los recursos no ejecutados se reintegraran a las cuentas de INFICALDAS al igual que los rendimientos que se hayan generado.
VALOR ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO	NO APLICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP
C.C/ NIT:	900.221.459-1
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA A CARGO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO FOTOVOLTAICO UBICADO EN EL PREDIO “GIRASOLES”, DE PROPIEDAD DE INFICALDAS.
PLAZO	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026, MEDIANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	28/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
CARGO:	SUBGERENTE BANCA DE DESARROLLO
CDP - FECHA	112 DEL 27 DE ENERO DE 2026
RP - FECHA	116 DEL 27 DE ENERO DE 2026
APROBACIÓN DE PÓLIZA – FECHA	NA
PAZ Y SALVO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SUBGERENTE BANCA DE DESARROLLO

JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO
CONTRATISTA

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64

@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co